"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): VASQUEZ IRIGOIN SAULO
Título Habilitante: GOREMAD-GGR-PRMRFFS/DER/TAM-C-OPB-006-12
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 1575-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 26/09/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 1283.78
Consultor/Regente que suscribió el plan: COLLAZOS MENDOZA BIANCA RUTH
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 28/08/2014, Término: 31/08/2014
Nro Res. Inicio PAU: 540-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 194-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.54U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Amburana cearensis \| Ishpingo*		46.16	0
2	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		688.79	227.26
3	*Myroxylon balsamum \| Estoraque*		23.34	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Couratari guianensis* \| *Misa*		100.97	91.581	91.581	100%	90,7%

Fuente: Resolución N° 194-2015-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:04:08

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.